

unas faltas. de la d^a m^astracion de sus fijos a i^{er} on d^ascar
que temian compradas algunas partidas de trigo al precio en q^e
se compró lo que se hizo al tiempo del empleo no sien do así q^e que
cumplir las d^{as} partidas de trigo nuevo de la cosecha d^{is}te
año comprandole a menor precio. Aun que no es razon presu mia
pero para cerrar la puerta a yncos s^{er}ientes y los pechas a s^{er} mis
negocio que se ha hasta ahora no sea tratado p^{er} la los sus d^{os} de
quien contrato no se de qua sea en adelante si no fue
se dice dando bastante informacion de como el d^o trigo se con
trahe en el tiempo que los sus d^{os}. e s^{er} b^{er}eror. e su padre. en sus
negocios y p^{er} ello se hagan las diligencias necesarias. donde no
se vea los daños intereses y meros cautos de el d^o p^{er}posito
de los señores Regidores que en esto no b^{er} m^{er}er. e de dar
asunt^{os} para que sobre todo acuerde lo que mas a
ser uicio conbeniga y albia de la Republica q^e como así
p^{er}teste. Regim. a los. El presente sea melodeis p^{er}
e m^{er} e años presentes luego m^{er}scar. Restig^{os}

P. J. N. S.

[Faint handwritten text on the left margin, partially obscured by a dark stain.]

